

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gobierno – Sr. Venezuela, Nazareno – remitiendo solicitud de la Sra. Sonia Thomas sobre autorización para obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle Colectora del Sol Este, Ruta Nacional N° 152, Km 27, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta el Anteproyecto N° 22-003650-00-11 de Camuzzi Gas Pampeana SA.

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer a los vecinos, las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá que los vecinos mejoren su calidad de vida.

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-003650-00-11, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., en calle Colectora del Sol Este, Ruta Nacional N° 152, Km 27.-

Artículo 2°: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA N° 24/14